

21/04/2017

Condenan a hombre por causar la muerte de una mujer al chocar ebrio contra una casa en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia llevó hoy a juicio oral a un hombre que en la madrugada del 16 de julio del año pasado, manejando en estado de ebriedad, chocó su camioneta contra una casa ubicada en la avenida René Schneider de esta ciudad, causando la muerte de una joven de 23 años que viajaba con él, lesiones a otros tres acompañantes y daños en el inmueble, yéndose del lugar sin prestar auxilio a las víctimas ni dar aviso del accidente.



En el juicio, el fiscal Jaime Calfil acreditó con la prueba rendida la responsabilidad de Miguel Ángel Contreras Valdebenito (42) en estos hechos, ante lo cual el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia resolvió dictar un veredicto condenatorio en su contra como autor del delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de daños, lesiones leves, lesiones menos graves, lesiones graves y muerte, sin contar con licencia de conducir, y por el delito de incumplimiento de la obligación de prestar la ayuda posible y dar cuenta a la autoridad del accidente.

“Este hecho ocurrió alrededor de las 4 de la mañana, cuando el acusado manejaba sin licencia de conducir, en estado de ebriedad y a una velocidad no razonable ni prudente, y al perder el control del vehículo chocó contra una casa, destruyendo el primer piso casi en su totalidad y ocasionándole daños avaluados en 5 millones de pesos, impactando además un poste de alumbrado público, al que arrancó de su base”, relató el fiscal del Ministerio Público durante el juicio.

El fiscal agregó que, producto de esta colisión, falleció a consecuencia de un politraumatismo su acompañante Andrea del Carmen Jaramillo Vásquez, mientras que otros tres tripulantes de la camioneta resultaron con lesiones de diversa consideración.

“Luego del choque, el acusado y uno de sus acompañantes salieron de la camioneta, hicieron parar un taxi y se retiraron del lugar”, añadió.

El fiscal Calfil solicitó al tribunal que condene a Miguel Ángel Contreras a cumplir una pena de 10 años de presidio, al pago de una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales y a la inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica por el delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones, muerte y daños.

Por el delito de incumplimiento de la obligación de prestar ayuda y dar cuenta a la autoridad del accidente, el fiscal pidió al tribunal que imponga al condenado una pena de 5 años de presidio, junto con una multa de 20 UTM e inhabilidad perpetua para conducir, además del comiso de la camioneta con la que chocó.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia fijó para el próximo miércoles 26 de abril, a las 13:00 horas, la audiencia de lectura de la sentencia en la que comunicará las penas que Miguel Ángel Contreras Valdebenito deberá cumplir como autor de estos delitos.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369